SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SEN PARAGUAY | PARAGUÁI PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Asunción, 24 de noviembre del 2023.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas de la LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL- ID Nº 424.538 "SERVICIO DE ESCRIBANIA"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Cnel. DEM (R) Enrique Agüero Araújo, Director General de Logística; Sr. Carlos Fabián Cardozo Núñez, Director de la Dirección Administrativa; Abog. Cynthia Carolina Rivarola del Valle, Jefa del Departamento de Bienestar del Personal; Abog. Débora Karina Báez Manzano, Asistente Técnico de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y la Lic. Marta Colmán Romero, Coordinadora Interina de Control Interno,** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que norma la elaboración del informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan eleva a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas de ***LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL- ID Nº 424.538 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA"***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en los Objetos de Gasto 269 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente. La partida presupuestaria para el periodo 2024 queda sujeta a la aprobación correspondiente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, POR MONTOS MINIMOS Y MÁXIMOS.***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 3 de noviembre del año dos mil veintitrés en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 11:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres de la ***LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL - ID Nº 424.538 "SERVICIO DE ESCRIBANIA"***

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC: Al citado acto presentaron sus ofertas, las siguientes firmas:

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colmán, Coordinadora Interina
Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

0310

RUC	Empresa	Correo electrónico
991389-0	RITA BEATRIZ FRANCO DE FERREIRA	ritafrancos@gmail.com
1546842-9	MARIA GLORIA ELIZABETH GALEANO TORALES	escri_gloriagaleano@hotmail.com
4154292-4	MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA	escribanía.cano518@gmail.com
1992491-5	NANCY CARINA MACIEL MARTINEZ	escribaniamaciellicitaciones@gmail.com
3749156-3	ROXANA MAGALI LEDEZMA CESPEDES	escribanialedezma@gmail.com

Ofertas no abiertas: En atención a lo establecido en el Art. 57 DEL DECRETO 2992/19 – se dejó constancia de que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación, sustitución de ofertas.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados: De conformidad a lo establecido en el artículo 24º de la Ley 2051/03 y el Art. 57 del decreto Nº 2992/19 se realizó la verificación cuantitativa de los documentos presentados, según lo detallado a continuación:

Cnel. DCEM(R) ENRIQUE ARIÑERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de mantenimiento de oferta
RITA BEATRIZ FRANCO DE PEREIRA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto de la Oferta**: 7.087.509 **Tipo de Garantía**: DECLARACIÓN JURADA
MARIA GLORIA ELIZABETH GALEANO TORALES	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto de la Oferta**: 7.170.000 **Tipo de Garantía**: DECLARACIÓN JURADA
MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto de la Oferta**: 6.360.002 **Tipo de Garantía**: DECLARACIÓN JURADA
NANCY CARINA MACIEL MARTINEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto de la Oferta:** 7.123.002 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA
ROXANA MAGALI LEDEZMA CESPEDES	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto de la Oferta:** 8.840.002 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA

Carlos Cabrera, Director Administrativa Secretaría de Emergencia Nacional

Cynthia Carolina Riveros Secretaría de Emergencia Nacional

Maria Olmedo Secretaría de Emergencia Nacional

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SEN PARAGUAY | PARAGUÁI PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
RITA BEATRIZ FRANCO DE FERREIRA	5	1771514	NO
MARIA GLORIA ELIZABETH GALEANO TORALES	48		NO
MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA	12		NO
NANCY CARINA MACIEL MARTINEZ	10		NO
ROXANA MAGALI LEDEZMA CESPEDES	7		NO

Observación a la oferta: 991389-0 RITA BEATRIZ FRANCO DE FERREIRA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La Declaración Jurada de Miembros no se visualiza	4154292-4 MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA	Miguel Ángel Cano	2023-11-03 12:01:22
El CCT, la Patente Profesional y la Copia de la C.I. no se encuentran firmadas y selladas Además presenta copia simple de facturas sin firma o sello	4992491-5- NANCY CARINA MACIEL MARTINEZ	José Huberts Stevens	2023-11-03 12:08:38
La Garantía de Mantenimiento de Oferta no se encuentra firmado, solo consta el sello	4154292-4 MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA	Miguel Angel Cano	2023-11-03 12:02:24

Observación a la oferta: 3749156-3 ROXANA MAGALI LEDEZMA CESPEDES

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La copia de C.I. no se encuentra firmado tampoco el carnet emitido por la CSJ que lo habilita a ejercer la profesión así como también las demás hojas se encuentran firmadas y no selladas	4992491-5- NANCY CARINA MACIEL MARTINEZ	José Huberts Stevens	2023-11-03 12:08:38

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

0312

A continuación, se responden las observaciones asentadas en el acta de apertura:

Observación a la oferta: 991389-0 RITA BEATRIZ FRANCO DE FERREIRA

1. La Declaración Jurada de Miembros no se visualiza.

Respuesta: La Declaración Jurada de Miembros no es un documento de carácter sustancial, por lo tanto puede ser solicitado posteriormente por el Comité de Evaluación.

2. El CCT, la Patente Profesional y la Copia de la C.I. no se encuentran firmadas y selladas

Respuesta: No se visualiza la presentación con la oferta del certificado de cumplimiento tributario ni de la patente municipal; estos documentos no revisten carácter sustancial por lo que, como ya se ha señalado en el punto anterior, son susceptibles de ser solicitados posteriormente. La patente profesional NO ES un requisito documental establecido en las bases de la licitación, y respecto a la Cédula de Identidad, la presentación física de la misma se sustituye con la Constancia del SIPE - CONSTANCIA N° 1771514- donde figura en estado "ACTIVO". La Constancia señalada se encuentra debidamente firmada y sellada.

3. La Garantía de Mantenimiento de Oferta no se encuentra firmado, solo consta el sello.

Respuesta: a fs. 4 se encuentra agregada la garantía de mantenimiento de oferta debidamente sellada y firmada.

Observación a la oferta: 3749156-3 ROXANA MAGALI LEDEZMA CESPEDES

1. La copia de C.I. no se encuentra firmado tampoco el carnet emitido por la CSJ que lo habilita a ejercer la profesión así como también las demás hojas se encuentran firmadas y no selladas

Respuesta: El artículo 45 del Decreto 2992/19 dice: "FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA. *Las Ofertas deberán ser redactadas de forma clara. El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente*". Se observa que el oferente presenta copia de la cédula de identidad (documento considerado de carácter sustancial) sin firma y tampoco presenta constancia del SIPE, que en su caso, sustituiría la presentación física de la copia de la cédula de identidad.

4. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones por parte de la convocante respecto a las ofertas presentadas.

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Maria Colmán
Coordinadora de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

5. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

No se hallaron errores aritméticos. Las cotizaciones fueron presentadas de la siguiente manera:

E.P. ROXANA MAGALI LEDESMA	N y E.P. NANCY CARINA MACIEL MARTINEZ	E.P. RITA FRANCO DE FERREIRA	N y E.P. MARIA GLORIA GALEANO TORALES	E.P. MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
8.480.002	7.123.002	7.087.509	7.170.000	6.360.002

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

A continuación, el Comité de Evaluación inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el artículo 63 "Métodos de Evaluación" del Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, el artículo 60 de la norma legal antes citada hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 61. Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a) **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;**
b) **La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;**
c) **Los documentos que acrediten la existencia del oferente;**
d) **Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;**
e) **Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los Pliegos estándar o reglamentaciones.**

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

0314

Abg. Carina Kivaróla
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cárdozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Coronel
Coordinadora de Compras
Secretaría de Emergencia Nacional

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SEN PARAGUAY | PARAGUÁI PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Empresas	E.P. ROXANA MAGALI LEDESMA		N y E.P. NANCY CARINA MACIEL MARTINEZ		E.P. RITA FRANCO DE FERREIRA	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas y Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)*	Fs. 1/3		Fs. 3/5		Fs. 1/3	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Fs. 6		Fs. 6		Fs. 4	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social(**)		✓		✓		✓
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar(**)		✓		✓		✓
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Fs. 7		Fs. 7			✓
Certificado de Cumplimiento Tributario.(**)		✓		✓		✓
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.(**)		✓		✓		✓

Empresas	N y E.P. MARIA GLORIA GALEANO TORALES		E.P. MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas y Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)*	Fs. 1y2 y Fs. 4		Fs. 1/3	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Fs. 3		Fs. 8	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Fs. 11			✓
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar(**)		✓		✓
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)		✓	Fs. 10	
Certificado de Cumplimiento Tributario.(**)	Fs. 5		Fs. 7	
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	Fs. 6			✓

0315

Abg. Carlos Arturo Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM ENRIQUE AGUERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Maria Gloria Galeano Torales
Responsable de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Acto seguido, se comprueba el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo a lo señalado en el cuadro siguiente:

Personas Físicas.

Empresas	E.P. ROXANA MAGALI LEDESMA		N y E.P. NANCY CARINA MACIEL MARTINEZ		E.P. RITA FRANCO DE FERREIRA	
Oferentes Individuales. Personas Físicas	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)		✓	Fs. 10		S/ SIPE Fs. 5	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)*		✓	Fs. 8/9		S/ SIPE Fs. 5	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	-	-	-	-	-	-

Empresas	N y E.P. MARIA GLORIA GALEANO TORALES		E.P. MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA	
Oferentes Individuales. Personas Físicas	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Fs. 7		Fs. 4	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Fs. 10			
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	-	-	Fs. 5/6	

0316

Abg. Carolina Rivarola
Secretaria de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Caballero, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Maria Colmán
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Se observa en la oferta presentada por **E.P. ROXANA MAGALI LEDESMA** que la copia de cédula de identidad no se encuentra firmada. En ese sentido, el artículo 45 del Decreto 2992/19 dice: "FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA. *Las Ofertas deberán ser redactadas de forma clara. El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente*". Asimismo, el artículo 61 del mismo cuerpo legal establece: "DOCUMENTOS SUSTANCIALES. *Serán considerados documentos de carácter sustancial: inc. c) Los documentos que acrediten la existencia del Oferente."* Se observa que el oferente presenta copia de la cédula de identidad sin firma y no presenta Constancia del RUC. Tampoco presenta constancia del SIPE, que en su caso, sustituiría la presentación física de ambos documentos, y siendo los mismos de carácter sustancial, se procede a su descalificación.

Quedando en concurso: **N y E.P. NANCY CARINA MACIEL MARTINEZ, E.P. RITA FRANCO DE FERREIRA, N y E.P. MARIA GLORIA GALEANO TORALES, E.P. MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA** quienes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

Los documentos sustanciales presentados y asentados con la descripción CUMPLE SEGÚN SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) confirmándose que los mismos son suficientes y están de acuerdo a lo solicitado en las bases del llamado. Igualmente, todos se encuentran habilitadas por lo tanto no cuentan con impedimento para contratar con el Estado.

De conformidad a lo que dispone el artículo 63 del cuerpo legal arriba citado, dispone: *"Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta)solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*** *4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente."*

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaria de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colmán Coordinadora de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

La documentación para acreditar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado fue solicitada por escrito a través de la UOC en fecha 24 de noviembre del 2023, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Reglamentario que dice: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...*". En tal sentido, se solicitó la remisión de las siguientes documentaciones:

- A ESCRIBANA MARIA GLORIA GALEANO TORALES: Certificado de origen nacional, emitido por el MIC en caso de contar, Declaración Jurada de Miembros, de conformidad al formulario estándar de la Sección Formularios, de acuerdo a su categoría de contribuyente en la SET remitir la documentación pertinente para evaluar la capacidad financiera. (Ver en el PBC: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación – Capacidad Financiera: Ha remitido en tiempo y forma todos los documentos solicitados.
- A ESCRIBANO MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA: Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, o Declaración Jurada de no estar inscripto como empleador, Certificado de origen nacional, emitido por el MIC en caso de contar, Patente municipal del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, de acuerdo a su categoría de contribuyente en la SET remitir la documentación pertinente para evaluar la capacidad financiera. (Ver en el PBC: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación – Capacidad Financiera, Facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales que demuestren la experiencia en servicio de escribanía, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación: Ha remitido en tiempo y forma todos los documentos solicitados.
- A ESCRIBANA RITA FRANCO DE FERREIRA: Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, o Declaración Jurada de no estar inscripto como empleador, Certificado de origen nacional, emitido por el MIC en caso de contar, Declaración Jurada de Miembros, de conformidad al formulario estándar de la Sección Formularios, Certificado de cumplimiento tributario, Patente municipal del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, de acuerdo a su categoría de contribuyente en la SET remitir la documentación pertinente para evaluar la capacidad financiera. (Ver en el PBC: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación – Capacidad Financiera, Facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales que demuestren la experiencia en servicio de escribanía, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación: Ha remitido en tiempo y forma todos los documentos solicitados.
- A ESCRIBANA NANCY CARINA MACIEL MARTINEZ: Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, o Declaración Jurada de no estar inscripto como empleador, Certificado de origen nacional, emitido por el MIC en caso de contar, Certificado de cumplimiento tributario, Patente municipal del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, de acuerdo a su categoría de contribuyente en la SET remitir la documentación pertinente para evaluar la capacidad financiera. (Ver en el PBC: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación – Capacidad Financiera, Facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales que demuestren la experiencia en servicio de escribanía, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación: Remite los documentos solicitados en tiempo y forma, no obstante se verifica que el certificado de cumplimiento remitido fue emitido en fecha 24 de noviembre del 2023, es decir posterior a la fecha de apertura del presente llamado. En tal sentido, el PBC señala que **este documento debe estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas**; por tanto la presentación con fecha posterior al de la apertura no es válida. **En razón a lo expuesto, se procede a su descalificación**.

Cnel. ECM (R) ENRIQUE AGUERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Cynthia Carolina Rinarda
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Maria Gloria Galeano Toledo
Secretaría de Emergencia Nacional

QUEDANDO EN CONCURSO: ESCRIBANA MARIA GLORIA GALEANO TORALES, ESCRIBANO MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA y ESCRIBANA RITA FRANCO DE FERREIRA.

En el punto 4.1 se puede verificar que la oferta más baja corresponde al Escribano MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA, cotizando a un precio total de GUARANIES SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOS (6.360.002)

A continuación se realiza el análisis de las ofertas en detalle, constatando que **CUMPLE con los demás requisitos del llamado, a saber:**

Capacidad Legal: El oferente ha presentado el formulario de oferta que incluye la declaratoria de que no se encuentra comprendido dentro de las limitaciones para contratar con el Estado contempladas en el artículo 40 de la Ley 2051/03. Asimismo, el Departamento de Personal ha informado en fecha 30 de noviembre, que la persona cuyos datos fueron consultados conforme a la Declaración Jurada de Miembros, no se halla dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución. Consultada la base de datos del SINARH se verifica que no cuenta con registros a la fecha, por lo que se concluye que el Escribano Público Miguel Angel Cano Estigarribia no cuenta con impedimento para llevar a cabo la ejecución del contrato.

Análisis de los precios ofertados. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la normativa, resultando que las cotizaciones se encuentran dentro de los parámetros en comparación con los precios referenciales elaborados y difundidos por la convocante por lo que resultan ACEPTABLES.

Lic. DCEM (R) ENRIQUE AGUERO
Director General de Legislación
Secretaría de Emergencia Nacional

Certificado de Producto y Empleo Nacional: Presenta certificado de origen de producto y empleo nacional que acredita que la actividad "ACTIVIDADES NOTARIALES" es considerada SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL.

Margen de preferencia local: No aplica, teniendo en cuenta la disposición contenida en el inc. b) del artículo 64 de Decreto Nº 2992/2019. El inciso mencionado refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del margen de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921.

Capacidad financiera: Conforme a lo indicado en el PBC, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera en base a los Formularios Nº 515 presentados del periodo 2020,2021 y 2022 solicitándose al Departamento de Contabilidad institucional el cálculo de los parámetros de: Eficiencia (Ingreso/Egreso)arrojando el siguiente resultado:

CAPACIDAD FINANCIERA (INGRESO/EGRESO)

2020	1,8
2021	0.9
2022	1,1
Promedio	**1.26**

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Caballero
Coordinadora de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cristina Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
2020	116.349.752	64.171.347
2021	102.644.285	117.675.827
2022	305.790.318	287.916.947

Se concluye que al cumplir con el parámetro requerido el Escribano Público Miguel Ángel Cano Estigarribia cuenta con capacidad para contraer de manera satisfactoria futuras obligaciones con la Secretaria de Emergencia Nacional. También es importante aclarar que la preparación y presentación de los FORMULARIOS Nº 515 constituye exclusiva responsabilidad del oferente, la responsabilidad del Comité de Evaluación consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación, los cuales se consideran cumplidos.

Experiencia requerida: Presenta facturas de provisión de servicios similares al del presente llamado, con personas y empresas del sector privado (Aseguradora Tajy, Olga Servín Rodríguez, Marilia Industrial SRL, ONE ASSET CASA DE BOLSA S.A) entre otros, cuya sumatoria supera el 30% del monto total ofertado, según detalle:

CLIENTE	NRO. DE FACTURA	MONTO	FECHA
Aseguradora Tajy S.A	001-002-0000104	506.000	6/09/2022
Aseguradora Tajy S.A	001-002-0000102	806.000	6/09/2022
Aseguradora Tajy S.A	001-002-0000108	806.000	7/09/2022
Aseguradora Tajy S.A	001-002-0000109	956.000	7/04/2022
Aseguradora Tajy S.A	001-002-0000111	956.000	7/09/2022
One Asset Casa de Bolsa S.A	001-002-0000121	1.200.000	20/09/2022
One Asset Casa de Bolsa S.A	001-002-0000122	15.000.000	20/08/2022
One Asset Casa de Bolsa S.A	001-002-0000136	15.000.000	18/10/2022
One Asset Casa de Bolsa S.A	001-002-0000139	728.500	8/11/2022
Olga Servín Rodriguez	001-002-0000142	1.000.000	10/11/2022
Marilia Industrial SRL	001-002-0000154	750.000	5/12/2022
Marilia Industrial SRL	001-00-0000155	1.500.000	6/12/2022
TOTAL		**45.958.000**	

Especificaciones técnicas: A modo de dar cumplimiento a lo solicitado en las especificaciones técnicas, este cuerpo evaluador ha verificado en el Formulario de Oferta y la Planilla de Precios los datos relacionados a las especificaciones técnicas para los servicios a ser proveidos concluyéndose que los mismos guardan correspondencia con lo solicitado en las bases de la licitación, por lo que SDA PARAGUAY S.A **CUMPLE** con los requerimientos solicitados en el PBC, y consecuentemente se encuentra habilitada para contratar con el Estado

0320

Abg. Cynthia Zarina Riquelme Varola
Secretaria de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM(R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colón
Coordinación de Compras
Secretaría de Emergencia Nacional

6. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES**

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", en concordancia el artículo 65 del Decreto 2992/19 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP Nº1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"* que dice en su artículo 4º: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem Rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* se ha realizado el análisis pertinente concluyéndose que la cotización resulta ACEPTABLE.

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:

ADJUDICAR la presente LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL- ID Nº 424.538 "SERVICIO DE ESCRIBANIA" al Escribano Público Miguel Angel Cano Estigarribia por un monto mínimo de GUARANIES VEINTICINCO MILLONES (GS. 25.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES CINCUENTA MILLONES (GS. 50.000.000) para el periodo 2023-2024 según el siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Servicio de Escribanía – ACTA DENTRO DEL RECINTO NOTARIAL	Unidad	Evento	1	25.000.000	50.000.000	1.050.000	1.050.000
2	Servicio de Escribanía- ACTA FUERA DEL RECINTO NOTARIAL	Unidad	Evento	1	25.000.000	50.000.000	1.350.000	1.350.000
3	Servicio de Escribanía- AUTENTICACIONES DE DOCUMENTACIONES	Unidad	Evento	1	25.000.000	50.000.000	45.000	45.000
4	Servicio de Escribanía- CERTIFICACIONES DE FIRMAS	Unidad	Evento	1	25.000.000	50.000.000	236.250	236.250

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SEN PARAGUAY | PARAGUÁI PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
5	Servicio de Escribanía- CONSULTAS PROFESIONALES	Unidad	Evento	1	25.000.000	50.000.000	82.500	82.500
6	Servicio de Escribanía- PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS VARIOS	Unidad	Evento	1	25.000.000	50.000.000	1.050.000	1.050.000
7	Servicio de Escribanía- CERTIFICADOS REGISTRALES	Unidad	Evento	1	25.000.000	50.000.000	196.875	196.875
8	Servicio de Escribanía- CERTIFICADOS CATASTRALES	Unidad	Evento	1	25.000.000	50.000.000	196.875	196.875
9	Servicio de Escribanía- DUPLICADO DE CHAPAS PARAGUAY	Unidad	Evento	1	25.000.000	50.000.000	750.000	750.000
10	Servicio de Escribanía- DUPLICADO DE CHAPAS MERCOSUR	Unidad	Evento	1	25.000.000	50.000.000	825.000	825.000
11	Servicio de Escribanía- DUPLICADO CEDULA VERDE	Unidad	Evento	1	25.000.000	50.000.000	825.000	825.000
12	Servicio de Escribanía- PROTOCOLIZACION DE ESCRITURA PUBLICA Y TRANSFERENCIA DE INMUEBLE	Unidad	Evento	1	25.000.000	50.000.000	1	1
13	Servicio de Escribanía- PROTOCOLIZACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA Y TRANSFERENCIA DE VEHICULOS.	Unidad	Evento	1	25.000.000	50.000.000	1	1

...M (R) ENRIQUE AGÜERO
...ector General de Logística
...retaría de Emergencia Nacional

...Director

3. **FECHA Y LUGAR DE ELABORACION**

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 30 de noviembre del año en curso. En prueba de conformidad con lo expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abg. Cynthia Martínez Rivarola
Secretaria de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. María Celmira Caballero
Coordinadora de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SEN PARAGUAY | PARAGUÁI PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

MEMORANDUM

A	:	**Lic. Stefanía Acosta, Jefa** **Departamento de Personal.**
De	:	Comité de Evaluación
Fecha	:	29 de noviembre de 2023
Ref.	:	Solicitud de consulta- Registro institucional/ SINARH

Nos dirigimos a UD., y por su intermedio donde corresponda, en el marco del Llamado individualizado como ***LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 424.538 "SERVICIO DE ESCRIBANIA"*** a fin de solicitarle se sirva informar si la persona cuyos datos se consignan más abajo forma parte de la nomina del personal permanente o contratado de la Secretaria de Emergencia Nacional y b) si la persona mencionada figura en la base de datos del SINARH.

MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA C. I. Nº 4.154.292

El pedido se formula en razón a que para los procesos regidos por la Ley 2051/03 al igual que en las Contrataciones realizadas a través del FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA (FONE) el COMITÉ DE EVALUACION para la descalificación de las ofertas, debe corroborar la capacidad legal de los oferentes, mediante los datos arriba seleccionados, conforme a las normativas legales vigentes.

Atentamente.

Abg. Cynthia Valdez Rivarola
Secretaria de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colmán
Coordinación de Recursos Humanos
Secretaría de Emergencia Nacional

0324

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SEN PARAGUAY | PARAGUÁI PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Asunción, 30 de noviembre del 2023.

A: Comité de Evaluación.

Informo que la persona mencionada en la presente solicitud no forma parte del personal permanente ni contratado de la Secretaría de Emergencia Nacional. Consultada la base de datos del SINARH se verifica que **no cuenta con registros** a la fecha.

Atentamente.

Lic. ESTEFANIA DAFNE ACOSTA
Jefa del Dpto. de Personal
Secretaría de Emergencia Nacional

0325

Fecha: 30/11/2023

CANO ESTIGARRIBIA, MIGUEL ANGEL

RUC: 4154292-4

CAPACIDAD FINANCIERA (INGRESO/EGRESO)

2020	1,8
2021	0,9
2022	1,1

Periodo	Ingresos	Egresos
2020	116.349.752	64.171.347
2021	102.644.285	117.675.827
2022	305.790.318	287.916.947

Obs: Los resultados arrojados están basados en los datos proveidos por el contribuyente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - Dpto. de Contabilidad

C.P. María Teresa Echagüe
Jefa - Dpto. Contabilidad
Secretaría de Emergencia Nacional

0327